

	Institución Educativa Cristóbal Colón
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES – SIEE

CAPITULO 1 DEFINICIÓN Y CONCEPTUALIZACIÓN

1.1 MARCO LEGAL

El sistema institucional de evaluación, desde las disposiciones legales se fundamenta en: Ley 115 de 1994: Por la cual se expide la ley general de educación

Decreto 1075 de 2015: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación.

Decreto 1290 de 2009: Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

Documento 11 de 2009: Sobre las fundamentaciones y orientaciones para la implementación del decreto 1290.

Decreto 1421 de 2017: Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad. Documento de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva.

Decreto 1288 de 2018 artículo 5: Validación de estudios de básica y media para estudiantes migrantes.

1.2. ENFOQUE DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL.

El modelo de evaluación frente a los procesos formativos de los estudiantes de la institución educativa Cristóbal colón, está fundamentado desde el enfoque pedagógico SOCIO-CRÍTICO, el cual tiene implicaciones significativas en la evaluación educativa, ya que pone énfasis en la comprensión de cómo el aprendizaje y el desarrollo cognitivo de los estudiantes no pueden separarse de su contexto social y cultural.

El enfoque socio crítico basado en las teorías de Lev Vygotsky (1979), se centra en la importancia que representa la interacción social y cultural en el desarrollo cognitivo de los individuos. Argumentando que el aprendizaje y el desarrollo cognitivo son procesos socioculturales, y que el entorno social y cultural de una persona desempeña un papel fundamental en la adquisición de conocimientos y habilidades. Vygotsky (1979), señala que todo aprendizaje en la escuela siempre tiene una historia previa, todo niño ya ha tenido



Institución Educativa Cristóbal Colón

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES – SIEE

experiencias antes de entrar en la fase escolar, por tanto, aprendizaje y desarrollo están interrelacionados desde los primeros días de vida del niño.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace importante analizar cómo desde este enfoque, se valora la colaboración y la interacción entre individuos como el medio para el aprendizaje, integrándose así la denominada Zona de Desarrollo Próximo (ZDP) de Vygotsky como concepto central, a través del cual se referencia la diferencia entre lo que un estudiante puede hacer de manera independiente y lo que puede hacer con la ayuda de un tutor o un compañero competente, de tal manera que logre potenciar aquellas habilidades en las que se presentan dificultades. Vygotsky sostenía que los niños desarrollan su aprendizaje mediante la interacción social, adquiriendo nuevas y mejores habilidades cognoscitivas como proceso lógico de su inmersión y participación en el entorno que lo rodea. Al identificar la ZDP de un estudiante se logran adaptar los procesos de enseñanza de tal manera que se pueda brindar el apoyo necesario sobre el cual se pueda fomentar el desarrollo de habilidades.

Consideraciones:

1. Evaluación formativa: Es un proceso continuo de retroalimentación y adaptación. En este enfoque, los educadores pueden utilizar la evaluación para comprender mejor la Zona de Desarrollo Próximo de los estudiantes y ajustar sus enseñanzas en consecuencia.
2. Contextualización cultural: La evaluación debe considerar la diversidad cultural y lingüística de los estudiantes, teniendo en cuenta las dinámicas de participación y la forma como la cultura y el contexto social frente al cómo los estudiantes adquieren conocimientos y habilidades, por lo que es esencial que las evaluaciones sean culturalmente sensibles.
3. Colaboración y aprendizaje social: Vygotsky enfatizó la importancia del aprendizaje a través de la interacción social, por lo tanto, es necesario fomentar la colaboración y el trabajo en equipo, ya que permite a los estudiantes construir conocimiento de manera conjunta y demostrar sus habilidades de una manera más auténtica.
4. Evaluación auténtica: En lugar de depender únicamente de exámenes estandarizados, el enfoque socio crítico de Vygotsky sugiere la importancia de utilizar evaluaciones auténticas que reflejen situaciones en contexto, posibilitando a los estudiantes la aplicación de sus conocimientos de manera práctica.
5. Reflexión crítica: Los estudiantes deben ser alentados a reflexionar sobre su propio aprendizaje, cuestionar su comprensión y considerar la influencia de factores sociales y



Institución Educativa Cristóbal Colón

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES – SIEE

culturales en su desarrollo, como individuo y ciudadano que participa activamente en la construcción social.

Es importante agregar que enfoque socio crítico de Vygotsky resalta la importancia de la conciencia crítica, de tal manera que se logre comprender la influencia de la cultura y la sociedad en la formación de las ideas y la identidad de las personas. Destacando la interconexión entre lo social, lo cultural y lo cognitivo en el proceso educativo y el desarrollo humano. Respondiendo a las necesidades que precisa una sociedad de conocimiento, frente al desarrollo de una educación contextualizada, considerando la integración de aprendizajes que resulten significativos en función del estudiante.

CAPITULO 2: CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION Y PROMOCIÓN

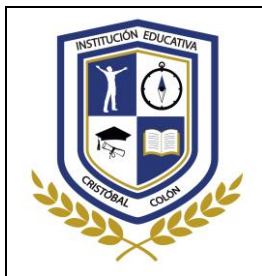
2.1 MARCO CONCEPTUAL DE LA EVALUACIÓN

La evaluación, en la Institución Educativa Cristóbal Colón, se concibe como un proceso permanente, democrático y circunstancial al proceso de aprender. Basados en el enfoque sociocrítico, ésta se centra no sólo en los resultados, sino en la participación y en el proceso de aprendizaje.

La evaluación desde el enfoque socio crítico, implica mucho más que simplemente calificar el desempeño de los estudiantes. Se trata de entender la evaluación como un proceso integral que fomenta la reflexión crítica, el diálogo y la acción transformadora.

Características de la evaluación de los aprendizajes:

- **Diálogo y participación:** La evaluación debe ser un proceso participativo y dialógico, en el que tanto los estudiantes como los docentes tienen voz. Esto implica escuchar activamente las perspectivas de los estudiantes y co-construir criterios de evaluación que reflejen sus necesidades y realidades.
- **Contextualización:** Es crucial contextualizar la evaluación dentro de las realidades sociales, políticas y culturales de los estudiantes. Esto significa reconocer y valorar sus conocimientos previos, experiencias y contextos de vida en el proceso de evaluación.
- **Conciencia crítica:** La evaluación busca promover una conciencia crítica entre los estudiantes, ayudándoles a analizar y cuestionar las estructuras políticas, así como las injusticias sociales. Esto implica no solo evaluar el conocimiento y las habilidades



Institución Educativa Cristóbal Colón

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES – SIEE

académicas, sino también la capacidad de los estudiantes para reflexionar sobre el mundo que les rodea y tomar medidas para cambiarlo.

- **Transformación y emancipación:** El objetivo último de la evaluación es la transformación y la emancipación. Esto implica no solo medir el desempeño de los estudiantes, sino también empoderarlos para que se conviertan en agentes de cambio en sus comunidades y en la sociedad en general.

Es fundamental que la evaluación se lleve a cabo de manera inclusiva, contextualizada y orientada hacia la transformación social.

Se define la evaluación como un proceso sistémico, que busca estimular la formación integral de los estudiantes, mediante la apreciación y valoración del desarrollo de competencias evidenciadas a través de los indicadores de desempeño actitudinal, conceptual y procedimental que permiten evidenciar el nivel de desempeño alcanzado por el estudiante y del alcance de los objetivos propuestos en el PEI, y de manera especial en el Plan de Estudios, en función de la calidad y la excelencia. Decreto 1290 del 2009

El proceso de evaluación académica permitirá:

- Establecer los niveles de apropiación de las competencias que el estudiante está alcanzando de acuerdo con lo establecido en los planes de área.
- Identificar las causas y los obstáculos para el alcance de competencias.
- Adaptar las estrategias de evaluación y la metodología de enseñanza a los propósitos y criterios acordes al enfoque socio crítico.
- Emitir los juicios de valor fundamentales para la toma de decisiones en cuanto al proceso de enseñanza, de aprendizaje y de promoción.

2.2 PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES.

De acuerdo con el artículo 1 del decreto 1290 de 2009 la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realiza en los ámbitos:

Internacional: El Estado promoverá la participación de los estudiantes del país en pruebas que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales.



Institución Educativa Cristóbal Colón

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES – SIEE

Nacional. El Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos con fundamento en los estándares básicos.

Institucional. La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes." (Art. 1º Decreto 1290 - 2009)

La Institución Educativa Cristóbal Colón acoge los propósitos de la evaluación planteados en el ARTÍCULO 2.3.3.3.3. Del decreto 1075 (Decreto 1290 de 2009, artículo 3)

Para la institución educativa en concordancia con el decreto 1290 de 2009, el 1075 de 2017 y en consecuencia con el enfoque pedagógico de la institución, la evaluación tiene como propósitos:

- Identificar las características personales, necesidades, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar y reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Determinar el nivel de competencia alcanzado (conceptual, uso, control) por los estudiantes en las diferentes áreas y acorde a necesidades específicas.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades o desempeños superiores en su proceso formativo en relación con las metas establecidas en el Proyecto de Vida Institucional -PEI.
- Determinar la permanencia y promoción del estudiante.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional. (Art. 3º decreto 1290 - 2009).

2.3 CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La evaluación en la I.E. CRISTÓBAL COLÓN estará caracterizada por elementos que la determinan como son:

Democrática: Porque aplica diferentes técnicas de evaluación, propiciando la participación de los estudiantes.



Institución Educativa Cristóbal Colón

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES – SIEE

Integral: Se tienen en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo de los estudiantes, a través de diferentes estrategias de evaluación, que permiten evidenciar el proceso de aprendizaje y la consecución de las competencias.

Se tendrán en cuenta los aspectos académicos, personales y sociales, abarcando así todas las dimensiones del desarrollo de competencias de los estudiantes, lo que sabe (conocimientos), lo que sabe hacer (procedimientos, técnicas de las diferentes áreas), lo que sabe valorar o actuar (autorregulación, comparación, retroalimentación, contrastación) y lo que sabe ser o vivir (hábitos, actitudes, valores) para ello se obtendrá información a través de:

- La observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando en detalle los indicadores de desempeño en los cuales se desarrollan.
- El diálogo con el estudiante y padre de familia, como elemento de reflexión y análisis, para obtener información que complemente la obtenida en la observación y en las diferentes estrategias evaluativas
- La sistematización de todas las acciones evaluativas como una práctica pedagógica y ética que corresponda a los lineamientos del SIEE.
- Conversatorios con la misma intención de diálogo, realizados entre el docente y el estudiante o un grupo de ellos.

Cualitativa: Depende de la conducta del educando en términos de sus actitudes, intereses, sentimientos, carácter y otros atributos de la personalidad, teniendo en cuenta aspectos que afectan los niveles de aprendizaje tales como:

- Actitudes
- Asistencia y puntualidad a clases.
- Cooperación.
- Creatividad
- Liderazgo
- Motivación.
- Participación en clase y actividades.



Institución Educativa Cristóbal Colón

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES – SIEE

Continua: es decir que se realiza en forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hará durante todo el proceso.

Sistemática: se realiza la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos previstos en la Propuesta Pedagógica Institucional, además de guardar relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión de la institución, los estándares básicos de competencias de las diferentes Áreas, los logros, indicadores de desempeño, lineamientos curriculares o estructura científica de las Áreas, competencias, saberes, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

Flexible: Se tienen en cuenta las particularidades de desarrollo de los estudiantes en sus distintos aspectos de interés, capacidades, estilos propios y ritmos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físico, discapacidad de cualquier índole, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales. Los docentes identificarán las características personales de sus estudiantes, en especial las destrezas, posibilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

Interpretativa: Se permite que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el docente, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer acciones pedagógicas de mejora que les permitan avanzar en su desarrollo de manera adecuada. Las evaluaciones y sus resultados serán tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre estudiantes y docentes

Participativa: Es colegiada e implica responsabilidad social y se involucra en la evaluación al estudiante, docente, padre de familia y otras instancias que aportan a la implementación de métodos y estrategias adecuados en los que los estudiantes, sean actores y partícipes directos de su proceso de aprendizaje, con el fin de adquirir las competencias básicas, con la orientación y acompañamiento del docente.

Formativa y diagnóstica: Permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de no aprobación en alguna Área analizando las causas y buscando que lo aprendido, incide en el comportamiento y actitudes de los estudiantes en el aula, en la calle,



Institución Educativa Cristóbal Colón

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES – SIEE

en el hogar y en la comunidad en la que se desenvuelve, desde una visión de compromiso y conciencia de autodesarrollo y transformación.

Ser objetiva: valora el desempeño de los estudiantes con base en los indicadores de los estándares, los criterios de evaluación de cada área por grado.

Ser investigativa: resolver con criterio investigativo situaciones polémicas que impiden el alcance de altos desempeños, o que permitan repetir conductas o acciones exitosas.

2.4 PROCEDIMIENTOS DE LA EVALUACION.

La autoevaluación es una actividad que ocurre permanentemente en el aula, debido a que ella brinda información a los educandos sobre su capacidad para resolver problemas, el nivel de desarrollo de sus competencias, identificación de los aspectos que debe o puede mejorar y reconocer hasta donde se ha esforzado en realidad. Este tipo de acciones promocionan la reflexión sobre el crecimiento personal y la responsabilidad ética que se tiene frente a sí mismo, para cumplir con los compromisos adquiridos de una manera responsable, autoexigente y honesta. (Documento 11: Fundamentaciones y orientaciones para la implementación del Decreto 1290 de 2009)

Las estrategias que la institución emplea son las siguientes:

La autoevaluación: es un instrumento que los docentes orientan, en el cual los estudiantes reflexionan y toman conciencia acerca de sus propios aprendizajes y de los factores que en ellos intervienen. Esto genera que los estudiantes aprendan a valorar su desempeño con honestidad y responsabilidad, según los valores institucionales.

Retroalimentación: es una actividad constante donde los estudiantes y los docentes mediante el dialogo, identifican aciertos, errores, fortalezas y debilidades para mejorar el proceso de aprendizaje y enseñanza. Se evidencia en el aspecto actitudinal de evaluación, en la casilla uno en master2000.

Heteroevaluación: es un instrumento que los docentes utilizan para evaluar a los estudiantes dentro de los mismos parámetros de la autoevaluación, pero desde una mirada diferente; busca la socialización y reflexión entre el docente y el estudiante. Se evidencia en el aspecto actitudinal de evaluación, en la casilla dos en Master 2000.

Coevaluación: Consiste en la evaluación mutua y conjunta entre pares, con el objetivo que todos aprendan de todos y puedan aplicar acciones pedagógicas de mejora entre sí, analizando

	Institución Educativa Cristóbal Colón SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES – SIEE
---	---

sus propios errores los de sus compañeros. Se evidencia en el aspecto actitudinal de la evaluación en master2000.

Es una actividad que contempla el quehacer del aula, toda vez que se convierte en una estrategia formativa y de aprendizaje que implica que los estudiantes comprendan, reconozcan, valoren, discutan, refrenden y respeten los puntos de vista que tienen otros o, sus pares, sobre ellos, sus desempeños y sus acciones. (pendiente por definir formato y ubicación en planilla)

Formato de autoevaluación: se realiza al final de cada período académico y busca el reconocimiento y reflexión de los estudiantes frente a sus actitudes, valores y comportamientos. Se evidencia en la primera casilla del aspecto actitudinal de la evaluación en master2000.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO	No cumplo (1.0 - 2.5)	Todavía me falta (2.5 - 3.5)	Cumplo (3.5 - 5.0)	Definitiva estudiante
Puntualidad				
1. Asisto puntualmente a clase y no me quedo por fuera del salón				
2. Entrego tareas y actividades en los tiempos establecidos.				
3. Las inasistencias a clase son bien justificadas por mí y por mis padres o acudiente.				
			Total	
Respeto en clase				
1. Respeto las ideas de mis compañeros de clase y uso un vocabulario adecuado para interactuar con todos.				
2. Permanezco en el aula, y no me ausento sin la autorización del docente.				
3. Uso adecuadamente los recursos tecnológicos en clase.				
4. Adecuo mi voz al contexto en el que estoy en el momento de hablar.				
			Total	
Actitud y disposición en clase				
1. Al terminar la clase, siempre contribuyo a dejar el aula ordenada.				
2. Siempre me cuido de no arrojar basura al suelo y no rayar los pupitres y paredes, ni dañar ningún enser del aula de la institución.				
3. Permito que la clase se desarrolle normalmente, sin que me tengan que llamar la atención más de una vez.				
4. Evito consumir alimentos en clase.				
			Total	
Participación y aportes en clase				
1. Participo activamente en las actividades de trabajo en equipo y apporto ideas y pensamientos.				
2. Mis aportes en las clases son coherentes con los temas tratados.				
3. Realizo intervenciones en las clases en forma lógica y organizada, respetando las de mis compañeros(as) sin decirles apodos o burlarme de sus ideas.				
4. Tengo buena disposición para escuchar lo que me favorece en la apropiación del conocimiento.				
			Total	

	Institución Educativa Cristóbal Colón
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES – SIEE

Formato de heteroevaluación: se realiza al final de cada período académico y busca el reconocimiento y reflexión de los docentes frente a las actitudes, valores y comportamientos de los estudiantes. Se evidencia en la segunda casilla del aspecto actitudinal de la evaluación en master2000.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO	No cumplo (1.0 - 2.5)	Todavía me falta (2.5 - 3.5)	Cumplo (3.5 - 5.0)	Definitiva estudiante
Puntualidad				
1. Asiste puntualmente a clase y no se queda por fuera del salón				
2. Entrega tareas y actividades en los tiempos establecidos.				
3. Las inasistencias a clase son bien justificadas por sus padres o acudiente.				
			Total	
Respeto en clase				
1. Respeta las ideas de sus compañeros de clase y usa un vocabulario adecuado para interactuar con todos.				
2. Permanece en el aula, y no se ausento sin la autorización del docente.				
3. Usa adecuadamente los recursos tecnológicos en clase.				
4. Adecua su voz al contexto en el que está en el momento de hablar.				
			Total	
Actitud y disposición en clase				
1. Al terminar la clase, siempre contribuye a dejar el aula ordenada.				
2. Siempre se cuida de no arrojar basura al suelo y no rayar los pupitres y paredes, ni dañar ningún enser del aula de la institución.				
3. Permite que la clase se desarrolle normalmente, sin que le tengan que llamar la atención más de una vez.				
4. Evita consumir alimentos en clase.				
			Total	
Participación y aportes en clase				
1. Participa activamente en las actividades de trabajo en equipo y aporta ideas y pensamientos.				
2. Sus aportes en las clases son coherentes con los temas tratados.				
3. Realiza intervenciones en las clases en forma lógica y organizada, respetando las de sus compañeros(as) sin decirles apodos o burlarse de sus ideas.				
4. Tiene buena disposición para escuchar lo que le favorece en la apropiación del conocimiento.				
			Total	



Institución Educativa Cristóbal Colón

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES – SIEE

2.5 CRITERIOS INSTITUCIONALES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR

En el proceso de evaluación de las actividades académicas tanto en los niveles de Básica, Media Académica y Media Técnica, se tendrán en cuenta las diferentes dimensiones en los procesos formativos de los estudiantes: académicas, personales y sociales establecidas en el Sistema Institucional de Evaluación según el Decreto 1290 de 2009.

En cuanto a la evaluación en el nivel de educación preescolar, ésta continuará rigiéndose por el Decreto 2247 de 1999 y el decreto 1411 de 2022, en todos sus procesos.

Los criterios de evaluación en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN están basados en:

- Los Estándares Nacionales Básicos de Competencias Ciudadanas, en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, inglés, Tecnología e Informática diseñados por el Ministerio de Educación Nacional para todo el país y los Lineamientos Curriculares de las diferentes Áreas.
- Los Desempeños que determine la Institución en cualquiera de las dimensiones o de las Áreas, entendidos como el alcance de las habilidades, desempeños y competencias, teniendo en cuenta el proceso a través del cual se adquieren.
- Los Indicadores de desempeño elaborados por la Institución, entendidos como señales que marcan el punto de referencia tomado para valorar el estado en el que se encuentra el proceso, como las acciones manifiestas del estudiante que sirven de referencia para determinar el nivel de aprendizaje con respecto a un logro determinado.
- ¿Qué se evalúa?, ¿Cómo se evalúa? y ¿Para qué se evalúa? Todo debe apuntar al desarrollo integral de los estudiantes a través del desarrollo de las competencias básicas y derechos básicos de aprendizaje DBA a todos los estudiantes que así lo requieran.
- La flexibilización curricular, la ejecución y seguimiento de la ruta de apoyos y ajustes razonables para estudiantes con discapacidad, TAC, CTE, condición de enfermedad, población migrante o los estudiantes que lo requieran.
- Realizar seguimiento de los procesos de los estudiantes para definir estrategias más adecuadas al proceso que se está desarrollando en el aula y que permita evidenciar el nivel de desempeño alcanzado en la adquisición de la competencia.



Institución Educativa Cristóbal Colón

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES – SIEE

- Implementar estrategias de enseñanza basadas en el Diseño Universal para el Aprendizaje, teniendo en cuenta las características y ritmos de aprendizaje del estudiante.

2.5.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO.

2.5.1.1 Criterios de desempeño académico (saber)

Se refieren a los aspectos que se deben tener en cuenta para valorar los desempeños de los estudiantes frente a los logros académicos formulados dentro del proceso de formación integral. Los desempeños académicos se pueden evidenciar a través de:

- Desarrollo de proyectos de aula, de área o de grado.
- Pruebas orales y/o escritas.
- Trabajos, tareas, talleres y ejercicios realizados dentro o fuera de clase.
- Prácticas de laboratorio.
- Sustentación de trabajos escritos.
- Cualquier actividad acordada por los docentes y estudiantes dentro del desarrollo del área y/o asignatura.
- Prueba de periodo en las áreas que evalúa el ICFES (Matemáticas, Humanidades, Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Ciencias Sociales, Filosofía) según programación Institucional con asignación del 20% como parte de la valoración de cada periodo respectivamente y dependiendo del ciclo escolar.
- Todas las actividades programadas en los planes de área y/o asignatura, o proyectos pedagógicos transversales, acordadas en los equipos colaborativos de área y/o de grado.

2.5.1.2 Criterios de desempeño personal (Saber Ser). Los desempeños personales deben ser aplicables en todas las actividades propuestas dentro de la institución: El respeto al uso de la palabra; el orden en la presentación de las tareas y trabajos; la limpieza del aula y demás sitios de la planta física; la participación activa y ordenada en clase y demás eventos institucionales; los demás contemplados en el manual de convivencia. Además de lo señalado, el docente propone a sus estudiantes las pautas apropiadas que considere necesarias para el normal desarrollo de las actividades propias, así mismo, los estudiantes pueden proponer también otras y analizar su conveniencia para establecer unos acuerdos básicos de trabajo, los que serán expuestos de manera visible en cada aula de clase o espacio de encuentro.



Institución Educativa Cristóbal Colón

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES – SIEE

2.5.1.3 Criterios de desempeño social (Saber ser y hacer en el convivir). Estos desempeños promueven la vivencia de ideales básicos para la convivencia tales como la solidaridad, la autoestima, la tolerancia, la comunicación, la honestidad, la responsabilidad, el trabajo colaborativo y el respeto por los demás, como lo expresan los valores institucionales a través de sus prácticas de vida cotidianas.

En consecuencia, los desempeños planteados deben influir en la adquisición de las competencias del SER, del SABER, del SABER HACER y del CONVIVIR que se permea dentro del proceso de evaluación de los estudiantes. Evidenciados en las planillas de resultados del Master2000 en los procesos procedimentales, conceptuales y actitudinales

Durante todo el proceso se debe valorar las actividades que favorezcan el desarrollo del pensamiento, la expresión, la creatividad, la investigación, la participación y la cooperación.

Para dar cumplimiento a todo lo anterior, es necesario que los docentes apliquen y valoren diversos instrumentos de evaluación.

La valoración cuantitativa se da de acuerdo con la escala establecida y se expresa con un valor numérico.

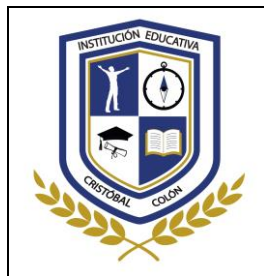
La valoración cualitativa se expresa con los indicadores de desempeño del proceso de aprendizaje en los que se reflejan los estándares básicos de competencias alcanzados.

2.6 CRITERIOS DE PROMOCIÓN ESCOLAR

Se define la Promoción como el reconocimiento que se le hace a un estudiante porque ha aprobado un nivel de su formación, ha demostrado que reúne las competencias necesarias para continuar al grado siguiente, de acuerdo con los criterios y el cumplimiento de los procedimientos señalados en el presente acuerdo. Los Criterios de Promoción son Indicadores incorporados al Proyecto Educativo Institucional (PEI), utilizados para valorar el grado de madurez alcanzado por el estudiante y las posibilidades que tiene de continuar sus estudios con éxito en el siguiente grado de la Educación Básica o Media.

2.6.1 Promoción en preescolar.

Según el decreto 2247 de septiembre 11 de 1997 en su artículo 6: “El nivel de educación preescolar no será un grado reprobable, por desempeño académico. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y actitudes personales”, y en su artículo 7



Institución Educativa Cristóbal Colón

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES – SIEE

menciona la evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene entre otros propósitos:

- a) Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances.
- b) Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos.
- c) Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

Parágrafo 1º. La evaluación se expresará en informe descriptivo que le permitirá tanto a docentes como a padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando teniendo en cuenta las diferentes dimensiones del desarrollo, consideradas en los lineamientos pedagógicos para el nivel preescolar: Dimensión corporal, dimensión cognitiva, dimensión socioafectiva, dimensión comunicativa, dimensión estética, dimensión ética y dimensión espiritual.

2.6.2 Criterios de Promoción en básica primaria, secundaria y media

En la Básica Primaria y Secundaria, la comisión de Evaluación y Promoción de la I. E. Cristóbal Colón promoverá al grado inmediatamente superior, al estudiante que apruebe todas las áreas del Plan de Estudios con Desempeño Básico, Alto o Superior y que tengan una asistencia mínima del 80% de la intensidad horaria de cada área o asignatura.

Para ejecutar este proceso, se establecen las Comisiones de Evaluación y Promoción de Grados, que estarán conformadas por el rector o Coordinador Académico, un docente y un padre de familia por cada grado, quienes tendrán en cuenta los siguientes criterios para realizar la promoción de los estudiantes:

- Serán promovidos los estudiantes de Básica Primaria, Básica Secundaria y Media que teniendo desempeño bajo, en una o varias áreas, al presentar el plan de apoyo final demuestren desempeño básico, alto o superior.
- Estudiantes que hayan asistido al 80 % de las actividades académicas del año lectivo.



Institución Educativa Cristóbal Colón

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES – SIEE

Parágrafo 1°. Cuando un área está compuesta por dos o más asignaturas y el estudiante obtenga desempeño bajo en una de las asignaturas, el área se mantendrá con desempeño bajo y los estudiantes presentarán planes de apoyo, en las asignaturas con desempeño bajo

Parágrafo 2. Durante la comisión de evaluación y promoción de final de año escolar, si un estudiante tiene un desempeño bajo de dos, punto nueve (2.9) en su consolidado final, no procede una discusión en la comisión, y se actúa en favorabilidad al estudiante pasando de dos, punto nueve (2.9) a un tres, punto cero (3.0)

No será promovido el estudiante que:

- Tenga una o más áreas con desempeño bajo luego de las actividades de apoyo de fin de año.
- Tenga inasistencias injustificadas iguales o superiores al 20% de las actividades académicas del año lectivo.
- No haya presentado plan de apoyo final sin justa causa, y sin tramitar la excusa como lo contempla el manual de convivencia.

Parágrafo 1. Los estudiantes que reprobren el mismo grado dos veces de manera consecutiva en la institución no podrán ser matriculados de nuevo para cursarlo por tercera vez. Esto, con el fin de generarles un cambio de ambiente escolar que contribuya a dinamizar su proceso de aprendizaje.

2.6.3 Criterios de Promoción grado once

Aplica los parágrafos 1 y 2 del numeral 2.6.2

1. Cumplir con todos los compromisos académicos y disciplinarios exigidos por la institución.
2. Haber cursado y aprobado las cincuenta (50) horas de formación en constitución política.
3. Estar a paz y salvo en todo concepto con la institución educativa.
4. Cumplir con las exigencias de cada ente articulador de media técnica.
5. Haber presentado las pruebas Saber 11

Parágrafo 1: Si el estudiante no cumple con los criterios de promoción de la media técnica, pero cumple con los criterios de promoción académico institucional, el estudiante recibe el título de bachiller académico.

Acto solemne de graduación de bachilleres en ceremonia pública

La ceremonia de grados es considerada un estímulo para los estudiantes que cumplan además de todos los requisitos, los criterios del perfil Colonista, lo que significa que sólo asisten a ella

	Institución Educativa Cristóbal Colón SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES – SIEE
---	---

los estudiantes que durante el grado once no hayan tenido acciones pedagógicas mediante resolución rectoral.

2.6.4 Criterios de Promoción para estudiantes de la media técnica

- Cumplir los criterios establecidos por los entes articuladores

La gestión educativa oportuna serán factores clave para desarrollar el programa de manera eficaz. Igualmente, los métodos de evaluación y seguimiento impulsarán el modelo hacia el mejoramiento, crecimiento y consolidación de una apuesta para la formación del desarrollo humano y laboral de los jóvenes involucrados en el proceso. Por tal motivo, la práctica pedagógica deberá estar en continuo seguimiento para asegurar la permanencia estudiantil, la labor docente, la pertinencia curricular y la efectividad educativa.

La evaluación busca hacer seguimiento al proceso de aprendizaje del estudiante con todos los elementos que participan en él y a verificar el nivel de desempeño en las competencias. Por ello el docente debe seleccionar las técnicas y los instrumentos que garanticen su eficacia y objetividad.

Se sugieren: En proyecto final se establece un resultado eficaz, así se garantiza la competencia del estudiante de los diferentes conocimientos adquiridos en la media técnica.

TÉCNICA	INSTRUMENTO
Procedimiento mediante el cual se llevará a cabo la evaluación.	Medio a través del cual se obtendrá la información.
Técnicas de observación. Permiten evaluar los procesos de aprendizaje en el momento que se producen. Esta técnica ayuda a identificar los conocimientos, las habilidades, las actitudes y valores puesta en juego para el logro de los aprendizajes esperados y el desarrollo de competencias.	• Guía de observación. • Registro anecdótico. • Diario de clase. • Diario de trabajo. • Escala de actitudes.



Institución Educativa Cristóbal Colón

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES – SIEE

Técnicas de desempeño.

Son aquellas que requieren que el alumno responda o realice una actividad, que demuestre su aprendizaje en una determinada situación. Involucran la integración de conocimientos, habilidades, actitudes y valores puesta en juego

- Organizadores gráficos, cuadros sinópticos, mapas conceptuales y mentales.
- Desarrollo de proyectos.
- Portafolio de evidencias.
- Rúbrica.
- Lista de cotejo.



Institución Educativa Cristóbal Colón

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES – SIEE

para el logro de los aprendizajes esperados y el desarrollo de competencias.	
Técnicas de interrogatorio. Es útil para valorar la comprensión, apropiación, interpretación, explicación y formulación de argumentos de diferentes contenidos.	• Pruebas tipo Saber. • Ensayos.

- Cumplir con los criterios de promoción de la media académica. (ver 2.6.2)

Parágrafo 1. Si el estudiante tiene áreas con desempeño bajo al final del año escolar y alcanzó las competencias de la entidad articuladora, el estudiante tendrá la posibilidad de presentarse a la promoción anticipada en igualdad de condiciones que los estudiantes de la básica secundaria, y en caso de ser aprobada deberá matricularse en otra institución educativa.

Parágrafo 2. En grado décimo dado el caso que un estudiante no apruebe la promoción anticipada, tiene la posibilidad de continuar en la misma técnica o cambiar de programa.

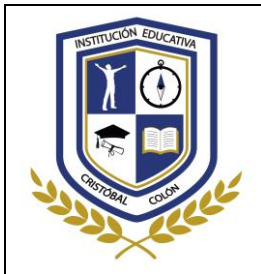
Parágrafo 3. En grado décimo dado el caso que un estudiante sea promovido a grado undécimo, pero no aprobó los criterios de promoción de la media técnica, el estudiante se le sugiere iniciar grado undécimo en otra institución.

Parágrafo 4. En grado undécimo el estudiante debe presentarse a las pruebas de suficiencia el año siguiente, en la primera semana del período inicial, si la aprueba, es promovido.

El estudiante que no asiste a la media técnica debe presentar servicio social obligatorio al interior de la institución educativa, y cumplir con los criterios de promoción de la media académica, esto incluye las áreas de profundización asignadas.

2.6.5 Criterios de Promoción para estudiantes con discapacidad, TAC, CTE, Condición de enfermedad y Población migrante.

Para el caso de la promoción de estudiantes con discapacidad, TAC, CTE, condición de enfermedad y población migrante, en los diferentes grados y niveles, se realizarán algunos aspectos claves para tomar decisiones frente a la promoción y reinicio de año de un estudiante con diagnósticos



Institución Educativa Cristóbal Colón

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES – SIEE

1. Serán promovidos los estudiantes con discapacidad u otro diagnóstico que influya sobre su proceso de aprendizaje, cuando hayan adquirido las competencias mínimas en el aspecto académico y/o social de acuerdo a su diagnóstico, acordes a sus capacidades y posibilidades de adquisición de aprendizajes y que tengan una asistencia mínima del 80% de la intensidad horaria de cada área.
2. Garantizar el proceso de caracterización institucional y la ejecución de la ruta de apoyos y ajustes razonables.
3. Calidad y pertinencia de los ajustes y apoyos definidos en la ruta de ajustes razonables.
4. Evidencias de aplicación y seguimiento de la ruta de ajustes razonables de forma permanente y continua.
5. Procesos y avances del estudiante logrados entre el momento de la valoración pedagógica inicial y el fin del año escolar
6. Un acompañamiento familiar constante y pertinente.
7. La asistencia a los tratamientos terapéuticos y acompañamientos del sector salud con documentación actualizada

Entre las acciones que se recomiendan realizar se resaltan:

- Siempre considerar que el estudiante no es el que se debe adaptar al sistema de evaluación, ni al establecimiento educativo, sino que, por el contrario, debe ser el establecimiento educativo y sus maestros quienes deben hacer las adecuaciones y plantear los apoyos, para que el estudiante, con sus ritmos, sus estilos y sus aprendizajes, logre los objetivos y metas que se han propuesto para él.
- Revisar el informe sobre los apoyos que el estudiante recibió en el año, cuáles fueron los ajustes realizados, cuáles las estrategias del maestro y cuáles son los aprendizajes que logró el estudiante, no solo desde la perspectiva de los maestros como tal, sino también desde la de otros estudiantes, directivos, administrativos y familiares.
- Tener en cuenta las diferentes dimensiones de desarrollo personal en las que han avanzado los estudiantes como producto de la inclusión educativa.
- En el caso de contar con otras personas de la institución, en las reuniones realizadas por la Comisión, será necesaria la participación de los profesionales y los docentes de apoyo y de aula que han contribuido al proceso de aprendizaje de estos estudiantes.

Todo lo anterior, adscrito a la guía para la implementación del decreto 1421 de 2017 de atención educativa a personas con discapacidad en el marco de la educación inclusiva.



Institución Educativa Cristóbal Colón

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES – SIEE

Las Comisiones de Evaluación y Promoción de Grados, tendrán en cuenta los siguientes criterios para la no promoción de los estudiantes con discapacidad, TAC, CTE, Condición de enfermedad y Población migrante:

- a. Estudiantes que tengan desempeño bajo en una o más áreas teniendo en cuenta los PIAR.
- b. Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 20% de la intensidad horaria del calendario escolar para las asignaturas que tienen 3 o más horas a la semana, y de 10% en las asignaturas que tengan intensidad de una o dos horas a la semana. La excusa de inasistencia será válida al cumplirse el procedimiento reglamentado en el manual de convivencia.
- c. Estudiantes que tengan desempeño bajo en una o más áreas después de haber presentado el plan de apoyo final de acuerdo con el PIAR.
- d. Estudiantes que no hayan presentado plan de apoyo final contemplado en el PIAR sin justa causa, tramitar la excusa de acuerdo como lo contempla el manual de convivencia.

2.6.6 Criterios para declarar un estudiante desertor:

El estudiante que se ausenta sin justa causa durante 8 semanas consecutivas durante el año escolar es declarado desertor.

2.7 PROMOCION ESCOLAR

2.7.1 Promoción Anticipada de Grado

La promoción anticipada se realizará durante el primer periodo del año lectivo, cumpliéndose con el criterio y procedimiento establecido en el artículo 7 del Decreto 1290 de 2009. El Consejo Académico será el encargado de analizar los casos propuestos para dicha promoción.

La institución educativa Cristóbal Colón tendrá en cuenta para el proceso de promoción anticipada los siguientes casos específicos:

2.7.2 Promoción por capacidades o talentos excepcionales y desempeño superior

De acuerdo con el Artículo 2.3.3.3.7. Decreto 1075 de 2015, cuando un estudiante de Educación Básica o Media, en el preinforme que se entrega en la semana siete del primer período académico del año, obtenga un desempeño superior (4.6 - 5.0), en todas las áreas en el grado en que se encuentre matriculado y evidencie tener capacidades para cursar el grado inmediatamente superior, se estudia la posibilidad de ser promovido al grado siguiente, para lo

	Institución Educativa Cristóbal Colón SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES – SIEE
---	--

cual se debe acoger al procedimiento estipulado en este artículo y cumpliendo los siguientes requisitos:

- Presentar carta de solicitud de promoción anticipada, firmada por el estudiante y su representante legal dirigida al Consejo Académico a más tardar en la semana 6 del primer período académico.
- Obtener una valoración correspondiente a desempeño superior (4.6 a 5.0) en todas las asignaturas del grado que cursa durante lo avanzado hasta la semana 6 del primer período. Para esto, los docentes emitirán un concepto valorativo en el preinforme que se da durante la semana 6 del período, el cual se encuentra en Master 2000.
- El estudiante presentará una prueba de suficiencia en las áreas que evalúa el ICFES: Lengua Castellana, Matemáticas, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales e inglés que evidencian los indicadores de desempeño y competencias del año que actualmente cursa. Si obtienen un desempeño aprobatorio (3.0 en adelante) en todas las pruebas de suficiencia, podrán ser promovidos al grado siguiente una vez sea confirmada su promoción.
- Durante la semana 7 del primer período el Consejo Académico verificará el cumplimiento de los requisitos por parte de los aspirantes y emitirá un concepto en el que recomiende o no la promoción anticipada del estudiante. En caso de que el concepto emitido por el Consejo Académico sea aprobatorio será remitido al Consejo Directivo.
- El concepto final tomado por el Consejo Directivo será comunicado por escrito al estudiante y su familia, y será consignado en Acta del Consejo Directivo y si es positiva en el registro escolar de valoración.
- En la semana 9 del primer período, los estudiantes promovidos de manera anticipada serán ubicados en el grado correspondiente.

Parágrafo 1. Los estudiantes de transición y grado undécimo no están habilitados para presentar promoción anticipada por desempeño superior, pues en el primer caso el grado transición hay una intencionalidad de integración de los niños y niñas al sistema escolar, y en el segundo caso, es el último grado de la educación media.

2.7.3 Promoción anticipada para estudiantes que reprobaron un grado escolar



Institución Educativa Cristóbal Colón

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES – SIEE

Es un derecho que tienen los estudiantes de acuerdo con el decreto 1290 artículo 7; aplica para los estudiantes aspirantes al grado siguiente, incluyendo a los repitentes de otras instituciones educativas, quienes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar carta de solicitud de promoción anticipada, firmada por el estudiante y su representante legal dirigida al Consejo Académico a más tardar en la semana 6 del primer período académico.
- El estudiante aspirante deberá obtener un desempeño básico en todas las áreas en el preinforme del primer periodo que se entrega en la semana siete del mismo.
- El estudiante presentará una prueba de suficiencia en las áreas no aprobadas en el año anterior. Si obtienen un desempeño aprobatorio (3.0 en adelante) en las pruebas presentadas, podrán ser promovidos al grado siguiente una vez sea confirmada su promoción.
- Durante la semana 7 del primer período el Consejo Académico verificará el cumplimiento de los requisitos por parte de los aspirantes y emitirá un concepto en el que recomiende o no la promoción anticipada del estudiante. En caso de que el concepto emitido por el Consejo Académico sea aprobatorio será remitido al Consejo Directivo.
- El concepto final tomado por el Consejo Directivo será comunicado por escrito al estudiante y su familia, y será consignado en Acta del Consejo Directivo y si es positiva en el registro escolar de valoración.
- En la semana 9 del primer período, los estudiantes promovidos de manera anticipada serán ubicados en el grado correspondiente.

Parágrafo 1. Los estudiantes de grado 9° reprobados que soliciten la promoción anticipada durante el primer periodo, no podrán matricularse en el grado siguiente en la IE Cristóbal Colón porque la matrícula en la media técnica se hace al inicio del año y la institución no cuenta con grupos académicos. Es decisión del estudiante y la familia, someterse a este proceso y continuar sus estudios en otra Institución que tenga grupo académico.

Parágrafo 2. El proceso de promoción anticipada no aplica para estudiantes de 10° y 11° de la modalidad media técnica por ser improcedente por los módulos que reciben de la institución articuladora. Un estudiante que haya aprobado la media técnica durante el grado 10°, pero no haya aprobado la media académica, podrá solicitar promoción anticipada al grado 11° pero deberá matricularse en otra institución educativa.



Institución Educativa Cristóbal Colón

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES – SIEE

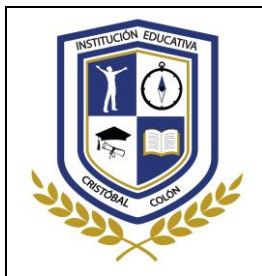
2.7.4 Promoción anticipada de estudiantes que reprobaron el año que presenten diagnósticos de discapacidad, TAC y condición de enfermedad:

En principio, la Institución Educativa debe contar con el diagnóstico autorizado de un profesional calificado que certifique la discapacidad. Según la Resolución 1239 de 2022, existen las siguientes categorías de discapacidad: auditiva, física, intelectual, visual, sordoceguera, psicosocial y múltiple. podrán solicitar promoción anticipada, los estudiantes que reprobaron el año **que presenten diagnósticos de discapacidad, TAC, condición de enfermedad** que obtengan como mínimo una valoración de 3.0 (desempeño básico) en todas las áreas del primer pre informe académico del primer periodo y que además muestran un nivel de compromiso con la ruta de ajustes razonables a nivel personal-familiar y que en caso de recibir apoyos del sector salud se tengan todos los documentos de soporte actualizados.

Parágrafo 1: Para el caso de la discapacidad física, no es necesario establecer un criterio de promoción anticipada, dado que estos estudiantes no tienen necesariamente dificultades de tipo cognitivo. Desarrollarán una prueba similar a la de estudiantes regulares.

Proceso de nivelación para estudiantes de promoción anticipada

- Estar matriculado en el año lectivo actual de la I.E.
- El padre de familia o acudiente del estudiante aspirante a la promoción deberá entregar el formato de solicitud totalmente diligenciado según los requerimientos, a coordinación en la semana 4 del primer periodo y debe aprobarse en un tiempo no superior a la siguiente semana.
- El estudiante que plantee la solicitud debe mostrar en todos los espacios institucionales una convivencia armónica y no tener procesos iniciados de convivencia en el observador.
- El listado de los estudiantes que cumplan con los requisitos mencionados anteriormente se remitirá al consejo académico para analizar la información y si ésta cumple con los requisitos establecidos, recomendará al Consejo Directivo la promoción anticipada.
- La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el registro escolar. (Artículo 7 Decreto 1290 de 2009).



Institución Educativa Cristóbal Colón

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES – SIEE

CAPITULO 3

EVALUACIÓN PARA UN ENFOQUE DE EDUCACIÓN INCLUSIVA

La institución educativa Cristóbal Colón abre sus puertas a la diversidad de capacidades, culturas, clases sociales, edad, género, sexualidades, creencias, prácticas e intereses de manera que todos puedan compartir la experiencia de una “Educación para todas las personas sin excepción” apuesta actual planteada por el Ministerio de Educación Nacional en los lineamientos de política para la inclusión y la equidad en educación (2021).

Para avanzar en esta perspectiva, la IE Cristóbal Colón en coherencia con la filosofía institucional entiende y define como educación inclusiva aquella “que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes, promoviendo su desarrollo, aprendizaje y participación, sin discriminación o exclusión alguna y garantizando en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos para su trayectoria educativa” todo esto dado el énfasis del Decreto 1421 de 2017, expedido por el Ministerio de Educación Nacional el cual reglamenta en el marco de la educación inclusiva.

En consecuencia, la inclusión y la equidad en educación no solo tratan de la equiparación de oportunidades de algunas poblaciones vulnerables a través de acciones afirmativas, sino también del cambio estructural, necesario y urgente, de los sistemas educativos para la garantía del derecho a la educación de calidad para todas las personas sin excepción a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

La institución educativa Cristóbal Colón asume el reto la educación inclusiva desde la consolidación de un currículo flexible, cuyo propósito es ajustar la propuesta educativa a las diferentes características, potencialidades y necesidades de los estudiantes, para garantizarles el acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo, desde un enfoque de derechos, diferencial y de educación inclusiva que les permita desarrollar sus competencias básicas, conformar su identidad y participar en la vida familiar, escolar, comunitaria y laboral, tal como se plantea en la Ley 1618.

A continuación, se presentan algunos conceptos claves que sientan las bases de posibilidad para el acceso, permanencia y promoción de todos los estudiantes colonistas a una educación para todos. Es importante resaltar que las definiciones aquí presentadas, están en coherencia

	Institución Educativa Cristóbal Colón
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES – SIEE

con las políticas de atención a la diversidad y el enfoque de educación inclusiva establecidos por el Ministerio de Educación Nacional -MEN- y el marco legal colombiano,

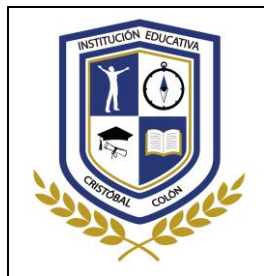
3.1 CONCEPTOS BASICOS

Educación inclusiva: es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo. (Decreto 1421 de 2017)

Currículo flexible: es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender y participar. (Decreto 1421 de 2017)

Diseño Universal del Aprendizaje (DUA): diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes. (Decreto 1421 de 2017)

Ajustes razonables: son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se



Institución Educativa Cristóbal Colón

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES – SIEE

encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos.

Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión. (Decreto 1421 de 2017)

3.2 Población para la atención educativa

Se ofrece a todos los niños, adolescentes y jóvenes, teniendo en cuenta la inclusión y la equidad en la educación en el Estado social de derecho colombiano; teniendo en cuenta la diversidad en cuanto a las capacidades, etnias, edades, identidades y orientaciones sexuales, y en general en lo relacionado con el desarrollo libre de su personalidad.

3.2.1 Estudiantes con discapacidad

Es una niña, niño o adolescente vinculado al sistema educativo, en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial, que interactúa con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, de comunicación, entre otras), que pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad e igualdad de oportunidades. (Orientaciones para el reporte de niños, niñas y adolescentes con discapacidad en el Sistema Integrado de Matrícula-SIMAT)

3.2.2 Estudiantes con Trastornos del aprendizaje y el comportamiento (TAC)

Los trastornos específicos de aprendizaje escolar y el trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad (TDAH) son los trastornos del neurodesarrollo que con mayor frecuencia se presentan entre la población escolar. Dado el impacto que estos pueden tener sobre el desempeño escolar y la convivencia, se suele creer que quienes los presentan son personas con discapacidad, pero no lo son. Sin embargo, las niñas, niños y adolescentes que los presentan requieren apoyos y ajustes razonables que contribuyan a garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación. (Orientaciones para el reporte de niños, niñas y adolescentes con discapacidad en el Sistema Integrado de Matrícula-SIMAT)

3.2.3 Estudiante con capacidades y talentos excepcionales (CTE)

	Institución Educativa Cristóbal Colón SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES – SIEE
---	--

Capacidades Excepcionales: Se caracterizan por presentar un potencial o desempeño superior al de sus pares etarios activos en múltiples áreas del desarrollo (MEN, 2015).

Talentos Excepcionales: Se caracterizan por presentar un potencial o desempeño superior al de sus pares etarios activos en un campo disciplinar, cultural o social específico. (MEN, 2015).

Doble excepcionalidad: "Un estudiante que presenta discapacidad en una o varias esferas de su desarrollo puede presentar capacidades o talentos excepcionales de forma simultánea" (MEN, 2015).

3.2.4 Estudiantes en condición de enfermedad:

Toda niña, niño y joven que se le haya diagnosticado cualquier tipo de enfermedad en cualquiera de sus etapas, tipos o modalidades, que, por motivos de exámenes diagnósticos, procedimientos, tratamientos, consecuencias de la enfermedad o estados de convalecencia, no pueda asistir al aula regular (Orientaciones para la implementación del apoyo académico especial y apoyo emocional a niñas, niños y jóvenes en condición de enfermedad)

3.2.5 Población Migrante:

Toda persona que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, de manera temporal o permanente y por diversas razones (OIM). Decreto 1288 de 2018 (art. 5) compilados en el Decreto 1075 de 2015.

3.3 RUTA DE APOYOS Y AJUSTES RAZONABLES COLONISTA

Esta ruta es creada con el objetivo de brindar orientaciones a la comunidad educativa Cristóbal Colón para la implementación y seguimiento de la ruta de apoyos y ajustes Razonables, comprendiendo que los ajustes razonables son acciones afirmativas para proteger el derecho a la educación y que cualquier estudiante que se vea en riesgo de exclusión puede verse beneficiado para que las barreras identificadas desde el análisis de diferentes contextos y en contraste con las características de los estudiantes, no limiten su aprendizaje y participación.

La I.E. Cristóbal Colón desea impulsar la generación de una reflexión institucional constante que se recoja en una ruta de planificación del proceso y que ello facilite que cada vez se cuente con mayor acercamiento a una “escuela para todas las personas sin excepción”.

Esta ruta está pensada sin duda para asegurar la implementación de estrategias de permanencia para que las personas puedan continuar sus trayectorias educativas completas, oportunas y diversas según su curso de vida, para que los individuos aporten como ciudadanos



Institución Educativa Cristóbal Colón

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES – SIEE

a la sociedad en términos creativos, sociales, productivos y con la solidaridad que les permita convivir respetuosamente. (Lineamientos de política para la inclusión y equidad en educación)

Para iniciar la ruta de ajustes razonables es importante considerar en el proceso de matrícula el siguiente paso a paso.

PASO A PASO: Ruta de apoyos y ajustes razonables Colonista

- Para la solicitud del cupo, en el marco de las resoluciones de matrícula, es importante que se difunda en su entidad territorial la información de la oferta en los diferentes niveles del sistema educativo, las fechas de inscripción, solicitud de cupo y matrícula, los requisitos y la documentación que se debe entregar (Núcleo 930)
- Cuando la persona responsable del niño, niña o adolescente con discapacidad, TAC, CTE o en riesgo de exclusión resolución 1239 del 2022 (padres o acudiente) quiere solicitar el cupo es importante garantizar que pueda realizar su inscripción en el lugar más cercano a su residencia, bien sea ante la secretaría de educación de la entidad territorial o directamente al establecimiento educativo más próximo, atendiendo los procedimientos y cronograma establecidos por cada secretaría para ello y los criterios de priorización que se definan para favorecer este proceso.
- El personal administrativo de la IE direcciona en un primer momento la ruta de ajustes razonables al garantizar que la siguiente información de los estudiantes nuevos se comparta con la docente de apoyo pedagógico y en caso de no estar contratada se dirija a coordinación académica

3.3.1 Estudiantes con discapacidad, TAC, CTE, condición de enfermedad y población migrante

Se le solicitará el diagnóstico médico o informe de los profesionales del sector salud, en el momento de la matrícula, el cual será el soporte y registro de los antecedentes de estudiante en el SIMAT, pero especialmente es la garantía o evidencia de la atención por parte del sector salud.

- Reporte inmediato del personal administrativo a directivos y docentes apoyo pedagógico o a coordinación académica.
- Se reporta al SIMAT o se acomoda en la categoría correspondiente a su diagnóstico.
- Bienvenida y acogida a la institución (sensibilización a la comunidad educativa en el comienzo del año sobre el reconocimiento a la diversidad)
- Inicio de la ruta de ajustes razonables Colonista.



Institución Educativa Cristóbal Colón

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES – SIEE

3.3.2 Estudiantes con presunción:

- Si el reporte lo hace el padre de familia o acudiente, el día de la matrícula, y ya inició proceso en el sector salud, se da un tiempo de 3 meses para traer diagnóstico físico. La familia se compromete a dar seguimiento del proceso al docente director de grupo hasta obtener diagnóstico, que posteriormente será entregado a la docente de apoyo pedagógico, profesional PEEP o coordinación académica.
- Si el reporte lo realiza el docente de aula regular, después de una observación pedagógica acorde y pertinente, debe diligenciar el formato físico o virtual de remisión (anexo 1) y entregarlo directamente al docente de apoyo pedagógico, profesional PEEP o coordinación académica.
- Caracterización del contexto socio familiar a través de diálogo con acudiente tanto el docente de apoyo pedagógica y se analiza la pertinencia de la articulación con profesional PEEP Anexo para los signos de remisión dando criterios específicos
- Remisión a la EPS o a entidades particulares, para atención o evaluación de la dificultad observada. (psicólogo, neurólogo, neuropsicología, psiquiatría)
- Realizar seguimiento al proceso durante 3 meses. Las reuniones informativas realizadas con la familia y los seguimientos a los compromisos registrados en las Actas de Acuerdos también harán parte de la historia escolar.
- Finalmente analizar en comisión de evaluación la pertinencia del inicio de ruta de ajustes.

RUTA DE AJUSTES RAZONABLES COLONISTA			
Paso	Cómo se hará	Tiempos	Responsable
Conocimiento de orientaciones y lineamientos con relación al proceso de ajustes razonables	• Compartir ruta institucional de ajustes razonables de la IE anualmente con los ajustes propuestos por el PMI. • Formación docente frente a las orientaciones y lineamientos con relación al proceso de ajustes razonables y la actualización de política educativa • Definir si los formatos institucionales se actualizan o permanecen. • Poblaciones que podrán ser sujetas a ajustes razonables o a PIAR • Decidir institucionalmente la pertinencia de los PIAR	Primer trimestre del año	Comunidad educativa (directivos, docentes y docente de apoyo pedagógico)
Descripción y análisis de los	• Diagnóstico de aula por el director de grupo y demás docentes a cargo del grupo y grado.		



Institución Educativa Cristóbal Colón

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES – SIEE

entornos o contextos	- En el momento de bienvenida, inmediatamente después de la solicitud del cupo, es necesario promover espacios de diálogo con la familia para recoger la información sobre la historia del estudiante y su contexto familiar, social y cultural, su estado de salud, las actividades que realiza fuera del colegio. - Informe colectivo de insumo para la identificación de barreras para el aprendizaje	Primer trimestre del año	Comunidad educativa (directivos, docentes y docente de apoyo pedagógico)
Identificación de las características de cada estudiante (Con énfasis en niños, niñas y adolescentes en riesgo de exclusión)	- Actualización del SIMAT, y documentación por estudiante. - Formación docente sobre valoración pedagógica. - Revisión de la ruta de ajustes del año escolar anterior al vigente para revisar el proceso realizado y dar continuidad. - Decidir en comisión de evaluación a quienes se les realizará ajustes razonables y la pertinencia de PIAR en casos específicos. - Retomar DRIVE INSTITUCIONAL “material de apoyo UAI” para el registro de la información. - Identificación de estudiantes con presunción activación de ruta en salud.	Mes a mes. Primer trimestre del año. Primer periodo escolar Primer periodo escolar. Todo el año escolar Todo el año escolar	Docente de apoyo pedagógico y secretaria. Docente de apoyo pedagógico. Comunidad educativa (directivos, docentes y docente de apoyo pedagógico) Comisión de evaluación Comunidad educativa (directivos, docentes y docente de apoyo pedagógico) Docentes.
Análisis de barreras y diseño de ajustes razonables	- Formación docente sobre la conceptualización de barreras para el aprendizaje y la participación. - Formación docente sobre ajustes razonables. - Jornada pedagógica identificación de barreras - Jornada pedagógica de construcción de ajustes - Uso del DRIVE INSTITUCIONAL “material de apoyo UAI” para el registro de la información.	Primer trimestre del año.	Comunidad educativa (directivos, docentes y docente de apoyo pedagógico)



Institución Educativa Cristóbal Colón

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES – SIEE

Registro de compromisos y acuerdos	• Generar formato de acta de acuerdo institucional anualmente con las directrices institucionales. • Es importante brindarle recomendaciones a las familias de los ajustes que deben realizar en el hogar para favorecer la autonomía, independencia y en general	En el momento del año en que se tengan	Comunidad educativa (directivos, docentes y docente de
---	---	--	--

	Institución Educativa Cristóbal Colón
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES – SIEE	

	el proceso de desarrollo y aprendizaje del estudiante con discapacidad.	los ajustes razonables.	apoyo pedagógico) Padres, madres o cuidadores
Seguimiento a ajustes razonables	Seguimiento constante a la ruta de ajustes razonables docentes y familias	Todo el año escolar	Padres, madres o cuidadores
Cierre de proceso de ajustes e informe anual de competencias	- Construcción del informe anual de competencias por estudiante. - Socialización en un informe anual de competencias en general para la comunidad educativa	Último trimestre del año escolar	Docentes y docente de apoyo pedagógico.
Análisis de ajustes razonables y PMI	- Informe sobre la ruta de ajustes razonables - Participación en la evaluación institucional.	Último trimestre del año escolar	Docente de apoyo pedagógico o coordinación académica

CAPÍTULO 4

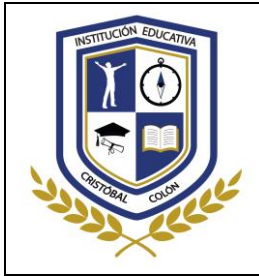
ÁREAS OBLIGATORIAS, ESCALA DE VALORACIÓN Y DEFINICIÓN DE DESEMPEÑOS

4.1 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

Para efectos de la Valoración de los estudiantes en cada Área del Plan de Estudios, se utilizará una escala numérica del **1 a 5 (Uno a Cinco)** estableciendo una relación con la escala nacional, de la siguiente manera:

ESCALA DE VALORACIÓN PARA LA BÁSICA Y MEDIA ACADÉMICA

ESCALA NACIONAL	ESCALA INSTITUCIONAL
Desempeño superior	4.6 a 5.0
Desempeño alto	4.0 a 4.5
Desempeño básico	3.0 a 3.9
Desempeño bajo	1.0 a 2.9



Institución Educativa Cristóbal Colón

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES – SIEE

4.2 ESCALA DE VALORACIÓN PARA LA MEDIA TÉCNICA

La valoración para la Media Técnica para todas las entidades que prestan el servicio de media técnica en la institución (SENA- COMFENALCO – COLMAYOR) se define con la siguiente escala:

ESCALA NACIONAL	ESCALA INSTITUCIONAL
Desempeño superior	4.6 a 5.0
Desempeño alto	4.0 a 4.5
Desempeño básico	3.0 a 3.9
Desempeño bajo	1.0 a 3.4

4.3 DEFINICIÓN DE DESEMPEÑOS

El Desempeño, es la aplicación de los conocimientos, actitudes, hábitos y habilidades en la esfera práctica, en la solución de cierta clase de problemas y situaciones. En este nivel se manifiestan con más fuerza algunos de los procesos del pensamiento como son la clasificación, la comparación y la concreción.

Se refiere al hecho de llevar a la acción como producto final de aplicación, lo aprendido por el estudiante ya sea mediante hechos en la vida real, mediante laboratorios o simulaciones. Lo importante es que el estudiante en esta etapa aplica los conocimientos adquiridos.

4.3.1 Desempeño superior: Se refiere al alcance de la competencia superando incluso los desempeños no previstos en la malla curricular, evidenciando aprendizajes desde los cuatro pilares de la educación: saber, saber hacer, saber ser y saber convivir con los otros, teniendo en cuenta los estándares básicos de competencias y los lineamientos curriculares; en un desempeño que supera los objetivos y las metas de calidad previstos en el currículo. Cumpliendo además con las siguientes características:

- Es creativo e innovador en la realización de los trabajos académicos y en la solución de situaciones que se presentan en la cotidianidad escolar.
- Es responsable y puntual en la presentación de los trabajos académicos.
- Es analítico y crítico en sus cuestionamientos.
- Asiste frecuentemente a las actividades académicas y las ausencias que presenta no afectan su proceso de aprendizaje.
- Manifiesta un elevado sentido de pertenencia institucional.



Institución Educativa Cristóbal Colón

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES – SIEE

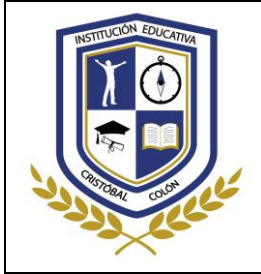
- Participa en las actividades curriculares y extracurriculares propuestas por la institución.
- Presenta actitudes proactivas de liderazgo.
- Demuestra gran capacidad de trabajo cooperativo.
- En ocasiones se desempeña como monitor y apoyo en el proceso de aprendizajes de sus compañeros.

4.3.2 Desempeño alto: Se refiere al alcance de la competencia evidenciando aprendizajes desde tres de los cuatro pilares de la educación: saber, saber hacer, saber ser y saber convivir con los otros, presentando oportunidades de mejora en uno de estos, teniendo en cuenta los estándares básicos de competencias y los lineamientos curriculares; en un desempeño que destacado de los objetivos y las metas de calidad previstos en el currículo. Cumpliendo además con las siguientes características:

- Es creativo en la realización de los trabajos académicos.
- Es responsable con los deberes escolares.
- Realiza intervenciones pertinentes y argumentadas en los diferentes momentos de la clase.
- Asiste frecuentemente a las actividades académicas y las ausencias que presenta no afectan su proceso de aprendizaje.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- Participa en las actividades curriculares y extracurriculares propuestas por la institución.
- En ocasiones demuestra liderazgo en actividades con sus compañeros y en eventos institucionales. Demuestra capacidad de trabajo cooperativo.

4.3.3 Desempeño básico: Se refiere al alcance mínimo de la competencia evidenciando aprendizajes en dos de los cuatro pilares de la educación: saber, saber hacer, saber ser y saber convivir con los otros, presentando oportunidades de mejora hasta en tres de estos, teniendo en cuenta los estándares básicos de competencias y los lineamientos curriculares; en un desempeño mínimo de los objetivos y las metas de calidad previstos en el currículo. Cumpliendo además con las siguientes características:

- Alcanza el nivel mínimo de desempeño a partir de la aplicación de actividades de apoyo para superación de debilidades.
- Es responsable con los deberes escolares.
- En ocasiones expresa opiniones en los diferentes momentos de la clase.
- Asiste frecuentemente a las actividades académicas.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.



Institución Educativa Cristóbal Colón

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES – SIEE

- Participa en actividades propuestas en clase y a nivel institucional.



Institución Educativa Cristóbal Colón

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES – SIEE

- Realiza actividades que involucran trabajo cooperativo.

4.3.4 Desempeño bajo: Se refiere al no alcance de la competencia, es decir, que el estudiante requiere actividades de apoyo para la superación de debilidades que le permitan alcanzar los desempeños previstos para el logro de la competencia. Presentando las siguientes características:

- No alcanza el nivel mínimo de desempeño aún después de realizadas las actividades de apoyo para superación de debilidades.
- Presenta inasistencia recurrente e injustificada que afectan significativamente su proceso de aprendizaje.
- Incumple con las responsabilidades académicas.
- Se le dificulta el trabajo en equipo.
- En ocasiones presenta falta de motivación por las actividades escolares.

4.4 VALORACIÓN DE UN ÁREA CONFORMADA POR ASIGNATURAS.

Las áreas conformadas por varias asignaturas: Humanidades, Ciencias Naturales, Matemáticas, Tecnología, durante cada período académico tendrá una evaluación independiente, es decir, si una de las asignaturas que conforma el área tiene un desempeño bajo, el estudiante realizará las actividades de apoyo en las asignaturas de desempeño bajo.

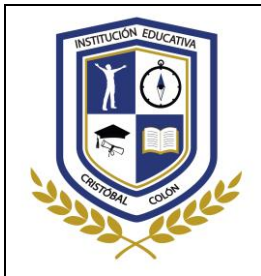
Si al finalizar las actividades de apoyo anual el estudiante pierde una de las asignaturas que conforman un área, se reunirán los docentes de las asignaturas que conforman el área y en un dialogo objetivo acerca de los desempeños de los estudiantes definirán la aprobación o no del área.

CAPÍTULO 5

PROCESOS PARA SUPERACION DE DEBILIDADES

5.1 ESTRATEGIAS Y ACCIONES Y DE MEJORAMIENTO

Acciones y Estrategias de Mejoramiento en el SIEE Artículo 1. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes. Una estrategia es el camino establecido por la institución desde un área o un conjunto de áreas y /o asignaturas, para que los estudiantes de



Institución Educativa Cristóbal Colón

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES – SIEE

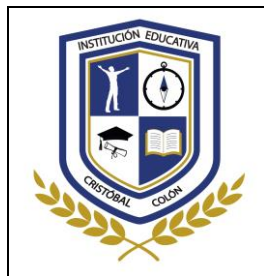
un grupo o grado demuestren desde sus dimensiones personales, sociales y cognitivas que han desarrollado las competencias necesarias para los desempeños propuestos.

5.2 LA ESTRATEGIA DE VALORACIÓN: Es el conjunto articulado y lógico de acciones desarrolladas por el docente, que le permiten tener una información y una visión clara de los desempeños de los estudiantes.

5.3 LA VALORACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO: Hace alusión a la explicación o descripción de los niveles de aprendizaje, de comprensión, de alcance de habilidades y competencias, de la motivación y de actitudes del estudiante respecto a las diferentes actividades del proceso de enseñanza aprendizaje.

5.4 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL: La estrategia básica para que el docente pueda finalmente emitir una valoración objetiva y asertiva debe tener en cuenta lo siguiente:

- a) Aspectos cognitivo, social y humano desde el ser, saber y saber hacer.
- b) Diferentes ritmos y estilos de aprendizaje de los estudiantes (inteligencias múltiples).
- c) Estrategias de flexibilización curricular en la búsqueda de una educación inclusiva.
- d) Formulación e implementación de diferentes instrumentos para el seguimiento al aprendizaje con participación de todos los actores implicados en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- e) Conocimiento previo de los estándares y competencias, metodología, planeación y evaluación.
- f) Propiciar un clima de aula favorable para el aprendizaje.
- g) Apropiar la escala valorativa institucional, desempeño superior, alto, básico, bajo, con sus tendencias.
- h) Informar al estudiante y padre de familia o acudiente, con oportunidad y claridad sobre los desempeños, objetivos, competencias, contenidos, y esquemas de evaluación.
- i) Realizar el análisis y validación de los conocimientos previos de los estudiantes.
- j) Realizar el análisis de las circunstancias y condiciones del ambiente escolar que inciden en el desempeño del estudiante.
- k) Desarrollar la observación del desempeño, las aptitudes y actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las actividades, trabajos, debates, experimentos, desarrollo de proyectos, investigaciones, tareas, ensayos, exámenes, entre otros.



Institución Educativa Cristóbal Colón

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES – SIEE

l) Realizar la recolección de las evidencias que permitan soportar los diferentes juicios de valor.

m) Efectuar comparación y reconocimiento del resultado de la autoevaluación del estudiante.

n) Emitir los juicios valorativos y el diseño de propuestas para la superación de las dificultades.

5.4.1 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

5.4.1.1 COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Está conformada por el Rector, el Coordinador académico, y todos los docentes del grado a evaluar y un padre o madre de familia nombrado por el Consejo de Padres.

La Comisión de Evaluación y Promoción:

- se realizarán por grados así; los grados Preescolar a Tercero; los grados Cuarto y Quinto; los grados Sexto y Séptimo; los grados Octavo y Noveno; y los grados Décimo y Undécimo.
- Se encarga de la promoción de los estudiantes basándose en su proceso de aprendizaje y en las competencias alcanzadas al final de éste, así como en los criterios de promoción establecidos por el presente Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes.
- Realiza el control, análisis, acompañamiento y verificación de los procesos de evaluación y promoción
- Propondrá alternativas de evaluación a los estudiantes con situaciones excepcionales, tales como problemas de seguridad, ausencias reiteradas justificadas, calamidad familiar, condiciones de discapacidad o estado de salud, entre otras.
- Se reunirá al finalizar el primer período y segundo período con el fin de analizar los resultados académicos de éstos.
- Se reunirá antes de finalizar el año lectivo como Comisión Final, en la que se decidirá la promoción o no del grado de cada estudiante.
- Se regirá por la legislación educativa vigente y el Manual de Convivencia Escolar de la Institución. Los Profesionales de Apoyo Educativo (Psicólogos, Profesionales de Apoyo Pedagógico, entre otros) serán invitados a las Comisiones de Evaluación y Promoción, con el fin de que los seguimientos, reportes y tratamientos realizados a algunos estudiantes, sean tenidos en cuenta para la toma de decisiones.

Funciones:

- Hace el registro en el acta correspondiente de los estudiantes que reprueban una o más



Institución Educativa Cristóbal Colón

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS
ESTUDIANTES – SIEE

áreas.



Institución Educativa Cristóbal Colón

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES – SIEE

- Remitir los casos que considere necesarios a la instancia correspondiente para que se realicen las citaciones a los Padres de Familia o Acudientes y se establezcan los compromisos requeridos, respetando en todo caso el conducto regular y el debido proceso.
- De ser necesario, podrá solicitar en forma respetuosa a los profesores las evidencias del seguimiento a los estudiantes.
- De ser necesario en caso de que la familia lo solicite, se brindará el derecho de un segundo calificador de las evidencias de seguimiento presentadas por el docente.
- Determinar la promoción de los estudiantes al grado siguiente o la obtención del título de bachiller académico y técnico.

5.5 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

5.5.1 El Plan de Apoyo por periodo: en el primer y segundo periodo académico los planes de apoyo se realizarán en la primera semana del periodo siguiente, es decir, el plan de apoyo del primer periodo se realiza en la primera semana del segundo periodo, y el plan de apoyo del segundo periodo se realiza en la primera semana del tercer periodo. Los planes de apoyo del tercer periodo se realizarán en la penúltima semana del periodo, ya que la última semana, será para el plan de apoyo anual.

El resultado de los planes de apoyo del primer y segundo periodo académicos, se verá reflejado en el informe académico del periodo siguiente.

Plan de apoyo anual: Se realizara en semana 40 , lo presentan los estudiantes que al finalizar los tres periodos académicos, su resultado en las asignaturas sea inferior a 2.9.

Tanto el plan de apoyo por periodo como el plan de apoyo para el año constan de tres aspectos principales con un porcentaje a evaluar en cada uno:

- Taller de profundización y consulta. 20%
- Sustentación y retroalimentación 20%
- Evaluación oral u escrita 60%

En cuanto a la evaluación en el nivel de Educación Preescolar, ésta continuará rigiéndose por el Decreto 2247 de 1999, en todos sus procesos.



Institución Educativa Cristóbal Colón

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS
ESTUDIANTES – SIEE

5.5.2 PRUEBA DE PERIODO



Institución Educativa Cristóbal Colón

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES – SIEE

Esta se realiza en cada periodo académico, en las asignaturas que se buscan fortalecer en las pruebas saber icfes, Lengua castellana, inglés, sociales, ciencias políticas y economía, filosofía, física, química, biología, matemáticas y estadística.

5.5.2.1 REGLAMENTACIÓN PRUEBA DE PERIODO.

- Se realizan desde el grado tercero hasta el grado once.
- Consta de 20 preguntas de selección múltiple.
- Corresponde al 20% del periodo, la nota se registra en la casilla asignada en el Master 2000.
- Es elaborada por los docentes de cada asignatura.

5.5.2.2 ORIENTACIONES GENERALES DE LA PRUEBA DE PERIODO

- Se realiza de forma individual.
- Se realiza de forma virtual.
- Cada prueba de periodo tendrá una duración de 60 minutos.
- Los horarios y fechas de presentación son informados previamente por la institución.
- Los estudiantes que no pueden presentar la prueba o tienen dificultades con la presentación de esta, entregan una excusa, ya sea médica o explicando las dificultades presentadas a la coordinación académica, para ser revisadas y posteriormente autorizar o no la realización de la prueba.

CAPÍTULO 6

ACCIONES PARA QUE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS CUMPLAN LOS PROCESOS DEL SIEE

Para dar cumplimiento al sistema institucional de evaluación, los directivos docentes y docentes cumplirán con las disposiciones establecidas así:

6.1 DIRECTIVOS DOCENTES

- Garantizar la articulación entre modelo pedagógico, plan de estudios, media técnica, planeación institucional y Sistema de evaluación.

6.2 DOCENTES



Institución Educativa Cristóbal Colón

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES – SIEE

- Asumir la evaluación como un proceso integral que requiere seguimiento permanente.

	Institución Educativa Cristóbal Colón SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES – SIEE
---	--

- Actualización y socialización de los planes de área al inicio del año escolar, y al inicio de los periodos académicos.

6.3 CONSEJO ACADEMICO

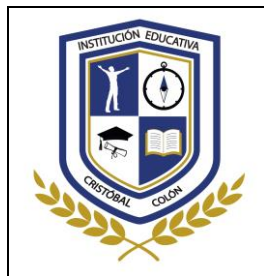
- Realizar ajustes al SIEE y socializarlos con la comunidad educativa.
- Establecer instrumentos de registro, seguimiento y difusión de resultados.

Acciones Generales:

1. Divulgación del SIEE por parte del rector a los coordinadores y docentes en la primera semana institucional.
2. Divulgación del SIEE a los estudiantes en la primera semana de clase por parte del docente director de grupo, mediante actividades de inducción y reinducción programadas por la institución.
3. Divulgación del SIEE a los padres de familia en el primer encuentro de padres de familia programado por la institución por parte de directivos docentes y/o docentes directores de grupo.

Parágrafo: De los tres puntos anteriores se dejará constancia escrita de la socialización mediante registro de asistencia, planeación docente, evidencias de trabajo de los estudiantes.

4. La Institución contará con controles internos, a través de seguimientos y orientaciones que realizarán los coordinadores y el rector sobre la evaluación y ejecución que permitan el funcionamiento del SIEE.
5. Ajustes y verificación del SIEE por parte del Consejo Académico.
6. Registro del desempeño de los estudiantes en las planillas de seguimiento, Master 2000.
7. Asesoría y acompañamiento de los jefes de área a los docentes, en algunas jornadas pedagógicas según lo establecido por la institución.
8. Verificación del proceso evaluativo de los estudiantes por parte de los coordinadores.
9. Asesorías individuales y colectivas a los nuevos docentes en el momento que ingresen a la institución, en la jornada de inducción por parte del rector y coordinador.



Institución Educativa Cristóbal Colón

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES – SIEE

10. Seguimiento de los directivos docentes del ingreso de la información al Master 2000 y demás compromisos asumidos.

CAPÍTULO 7

INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA RESOLVER RECLAMACIONES.

7.1 CONDUCTO REGULAR

Es un proceso que se sigue para generar una reclamación académica.

1. El estudiante se dirige de forma respetuosa hacia el docente de la asignatura para generar la reclamación.
2. Si el estudiante no está conforme con la respuesta o argumentos del docente, se dirige al director de grupo como un mediador con el docente de la asignatura.
3. Si luego del numeral dos, no se da una solución al reclamo del estudiante, este debe dirigirse a la coordinación académica para establecer la reclamación con argumentos claros.
4. establecer tiempos, y procesos distintos

Primera Instancia

Reclamación ante el docente del área

Los reclamos se radican en forma escrita en la Secretaría del Colegio.

La solicitud de reclamación se hará por parte del estudiante, o por su padre, madre, acudiente o apoderado.

Deberá presentarse en un término máximo de cinco días hábiles posteriores a la entrega del informe académico.

Deberá presentarse ante el docente que ha expedido la valoración (así lo menciona el código administrativo en cuanto al agotamiento de la vía gubernativa y al debido proceso).

El docente deberá tratar la petición y responderla con un oficio escrito, en un término máximo de tres días hábiles



Institución Educativa Cristóbal Colón

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES – SIEE

Segunda Instancia : Reclamación ante la Coordinación Académica

Deberá ser considerada como la instancia superior inmediata a la que profirió el primer fallo. En este caso es el Coordinador Académico.

El padre de familia y el estudiante o su apoderado una vez sean informados por la primera instancia, sobre su decisión; deberán dejar por escrito su desacuerdo.

Deberá presentarse la petición en un término de cinco días hábiles, posteriores a la entrega de la decisión de primera instancia.

Deberá entonces el Coordinador Académico responderla en un máximo de diez (10) días hábiles ratificando o cambiando la decisión de la primera instancia.

Ante este acto administrativo procede la posibilidad de queja ante el Consejo Directivo. Los términos de respuesta de esta, podrán ser de máximo (10) diez días hábiles.

Queja ante el Consejo Directivo.

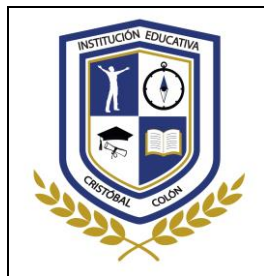
Si se llegase al Consejo Directivo, esto con el ánimo de ejecutar el agotamiento

de la vía gubernativa, deberá tratar el recurso de queja y responderlo en un término máximo de diez (10) días hábiles en el sentido de ratificar o cambiar por acuerdo del mismo Consejo, la decisión tomada por la Coordinación Académica.

Ante este acto administrativo no procede ningún recurso ante la Institución Educativa.

Requisitos para la reclamación.

- Fecha de presentación
- Fecha de ocurrencia de los hechos
- Motivo de la solicitud o requerimiento
- Pretensiones
- Argumentos (podrá ser normativo o de hechos) - El área - Pruebas (si es del caso)
- Dirección del peticionario
- Teléfono



Institución Educativa Cristóbal Colón

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES – SIEE

- Correo electrónico

7.2 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEE

Para la construcción y continuo mejoramiento del sistema institucional de evaluación de los educandos, se contará con la activa participación de todos los estamentos de la comunidad educativa. Para ello, el consejo académico socializara las propuestas que surjan desde los distintos estamentos de la institución, directivos, docentes, padres de familia y estudiantes; en la reunión de consejo académico se analiza la propuesta, los pro y contras de la misma, para luego votar y acogerse a la mayoría. Las decisiones tomadas en consejo académico son registradas en acta, y luego socializadas con la comunidad educativa.

CAPITULO 8

INFORMES DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES

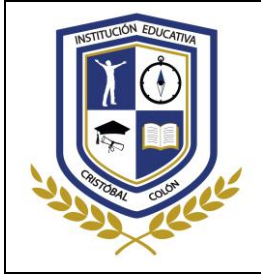
8.1 PERIODICIDAD DE ENTREGA

La valoración del proceso de aprendizaje del año se divide en tres períodos académicos, el primer periodo tiene una valoración del 20%, el segundo periodo una valoración del 30 %, el tercer periodo tiene una valoración de 40% y un producto final de año en cada grado con una valoración del 10%. La nota de este 10%, estará generada por la valoración de la participación de los estudiantes en las actividades culturales, cívicas, deportivas y científicas, según criterios de rúbrica elaborada por áreas del plan de estudio.

Parágrafo: los estudiantes de once convalidan esta evaluación con su proyecto productivo de cierre de la media técnica.

8.2 PREINFORMES ACADEMICOS: Se realizan en la séptima semana de cada periodo académico, de acuerdo con los registros de Master 2000. Los padres de familia reciben un informe verbal y un resumen escrito del informe académico que presenta el estudiante hasta este momento.

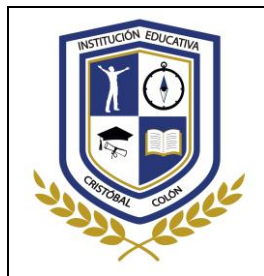
8.3 INFORMES ACADEMICOS: Se realizan tres entregas en el año. La entrega de informes es acompañada por el director de grupo. En el primer y segundo periodo académico, se entrega el informe a padres de familia en la primera semana del periodo siguiente, es decir, el informe del



Institución Educativa Cristóbal Colón

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES – SIEE

primer periodo se entrega en la primera semana del segundo periodo, y el informe del segundo



Institución Educativa Cristóbal Colón

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES – SIEE

periodo se entrega en la primera semana del tercer periodo, y el informe anual se entrega en la última semana del año escolar; este informe anual incluye el informe de tercer periodo, más la valoración definitiva del estudiante y el concepto de promoción.

8.3.1 Estructura Del Informe De Desempeño Académico De Los Estudiantes

Los informes académicos de desempeño de los estudiantes contendrán la siguiente información:

- Nombre y apellidos del estudiante, identificación, grado y grupo.
- El resultado académico formativo con los avances y dificultades.
- Reporte de cada asignatura con la descripción de Indicadores de desempeño correspondientes al período y el nivel de desempeño del estudiante.
- La valoración numérica y cualitativa obtenida en cada una de las asignaturas, agrupadas por áreas.
- El reporte de las inasistencias totales del período.
- El informe acumulado de las valoraciones numéricas y las inasistencias de los períodos cursados.
- En el caso de estudiantes con discapacidad intelectual, el informe académico contendrá un informe descriptivo que dé cuenta del proceso realizado.
- Firma del docente director de grupo.
- En el informe final, además de lo anterior, se presentará la valoración final del grado de cada asignatura, con el nivel de desempeño, así como el concepto final de promoción del estudiante. Este se enunciará así: Promovido, para quienes aprueben al final la totalidad de las áreas; No Promovido, para quienes al finalizar el año escolar presenten desempeño bajo en una o más áreas, quienes deberán volver a cursar el grado.

Parágrafo: La entrega de informes es de asistencia obligatoria, en casos donde el padre de familia no puede asistir, la institución los citara en otro espacio para confirmar la entrega.

ARTÍCULO 29: VIGENCIA.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CONSEJO DIRECTIVO INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN



Institución Educativa Cristóbal Colón

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES – SIEE

C.C.
Representante Legal

C.C.
Representante Docente

C.C.
Representante Padres de Familia

T.I.
Representante estudiantes

C.C.
Representante Egresados

C.C.
Representante Padres de Familia

C.C.
Representante Sector Productivo